

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538565

EXTRACTO

Jaime Polloni Contardo, Notario San Felipe, Arturo Prat 1042, San Felipe, certifica, escritura pública 14 Agosto 2024, ante mí, señores Martín Omar Juan, rut. 48.203.479-9, calle Juan Pablo Segundo, nro. 1601, Fincas de San Vicente Sporting, ciudad de San Vicente, provincia de Buenos Aires y Carlos Javier Schmidt, rut. 48.203.515-9, Patricias Mendocinas nro. 617, tercer piso, depto. 2, ciudad y provincia de Mendoza, ambos República Argentina, representados por don Roberto Adriano Mognaschi Gioia, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada domiciliada en Santiago. Razón social. "Comercial, Exportadora e Importadora One Land Latam Limitada", la que podrá actuar como "Mobzi Ltda." Objeto. la actividad comercial en sus formas más amplia, y en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena; la representación, en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; y cualquier acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden de consuno. Capital. \$2.000.000.- que socios enteran y pagan por mitades, en dinero efectivo que ingresa a la caja social en acto constitutivo. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Administración de la sociedad y el uso de la razón social, corresponderá a ambos socios en la forma que se indica en el pacto social. Duración. 10 años contados fecha escritura social y renovable en la forma que en ella se indica. Otras estipulaciones constan escritura pública extractada. San Felipe, 14 Agosto 2024. J. Polloni C. Not.

CVE 2538565

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl